

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Vicepresidencia de integración productiva				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica territorial N°5				
COMITÉ:	Comité Técnico de gestión Local de aprobación de declaratoria desierta de TDR 2 Bloque 001 para suministros y aprobar pagos No. 1 y 2 de contrato de suministro.				
FECHA DE REUNIÓN:	13	05	2026	HORA:	08:00AM

ACTA No. 17

OBJETIVO:	Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del PIDAR 215 de 2025, para socializar y aprobar la declaratoria desierta del proceso correspondiente a los TDR No. 2 Bloque 001, así como revisar y aprobar los pagos No. 1 y No. 2 del contrato de suministro de semillas de plátano, cacao, maíz, maderable y transporte de estas.
PARTICIPANTES:	Jaime Brand Ochoa – Director UTT5 Mario Isarama – Representante legal ACIRDA Johana Carolina Calvo Vidal – Delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Bairon Contreras Villa – Delegado de la Vicepresidencia de Proyectos. Tania Yulieth Rojas Figueroa – Delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva. Juan Fernando Hernández Gómez – Delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Nataly Ramírez Idárraga – Apoyo jurídico Melissa Calle Hoyos – Apoyo jurídico Sergio Andrés Pulido – Delegado de la Vicepresidencia de Integración Productiva. Fredy Leonardo Torres – Apoyo a la supervisión. Jaquelin Gómez Torres – Apoyo a la supervisión. Milton Baena – Apoyo a la supervisión. Leyson Mosquera Torres – Apoyo a la supervisión.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

	Paula Andrea Moreno Moreno – Apoyo Financiero Byron Contreras – Delegado de la Vicepresidencia de Proyectos.
ASISTENTES:	Maryury prediga Echavarria- apoyo administrativo

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación del quórum.
2. Socialización de trazabilidad del proceso de evaluación correspondiente a TDR BLOQUE 1 "*suministro de materiales, insumos y herramientas para el plan de manejo ambiental*".
3. Aprobación de declaratoria desierta del proceso de evaluación correspondiente a TDR BLOQUE 1 "*suministro de materiales, insumos y herramientas para el plan de manejo ambiental*".
4. Presentación y aprobación de pagos No.1 y No.2 de contrato de suministro de semillas de plátano, cacao, maíz, maderables y el transporte de estas.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación del quórum.

Siendo la hora programada para el inicio de la sesión, se solicitó autorización a los asistentes para dar inicio a la grabación de la reunión. Posteriormente, el director Jaime Brand Ochoa dio apertura formal al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL), convocado en el marco del PIDAR correspondiente, procediendo a dar lectura al orden del día propuesto.

Posteriormente, el director consultó al representante legal de la organización beneficiaria si existía alguna observación frente al orden del día presentado. En respuesta, el señor Mario Isarama manifestó que no tenía observaciones y expresó su aprobación frente a los puntos propuestos para desarrollo de la sesión.

Acto seguido, se solicitó al representante legal hacer uso de la palabra para presentarse formalmente, indicando su nombre, número de cédula y la calidad en la cual participaba en el espacio. En atención a ello, el señor Mario Isarama se presentó como representante legal de la Asociación, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.021.386.

En el desarrollo de este punto, el director realizó la verificación de los asistentes conectados a la reunión, dejando constancia de la participación de delegados y apoyos pertenecientes a diferentes dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural, entre ellos representantes de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Proyectos con su dirección de control y seguimiento y Vicepresidencia de Integración Productiva. Asimismo, se confirmó la presencia de los apoyos a la supervisión, abogados del proceso y demás profesionales vinculados al seguimiento contractual y técnico.

Acorde al Procedimiento de Ejecución PIDAR PR-IMP-004 V9, en su numeral 5.1.1.8, se establece que el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) es la instancia encargada de coordinar y tomar

decisiones sobre la ejecución del proyecto, para lo cual se define su conformación y reglas de funcionamiento, incluyendo el quórum deliberatorio.

“5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

- 1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
- 2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
- 3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*

(...)

El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.

Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Este último cuando se trate de temas contractuales.”

Conforme a lo anterior, se constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión y la adopción de las decisiones correspondientes por parte del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL)

2. Socialización de trazabilidad del proceso de evaluación correspondiente a TDR BLOQUE 1 "suministro de materiales, insumos y herramientas para el plan de manejo ambiental".

Seguidamente, la doctora Nataly Ramírez Idárraga realizó la socialización y trazabilidad del proceso de evaluación correspondiente a los Términos de Referencia No. 2 – Bloque 001 del PIDAR 215 de 2025, relacionado con el suministro de materiales, insumos y herramientas para el Plan de Manejo Ambiental.

Durante su intervención, informó que el día 31 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL con el propósito de evaluar las propuestas allegadas dentro del proceso. Indicó que se presentaron dos oferentes, de los cuales uno radicó su propuesta de manera extemporánea, razón por la cual esta fue rechazada de forma inmediata, continuando únicamente con la evaluación de la propuesta presentada por la Fundación Recogiendo Sueños.

Explicó que, una vez revisada la propuesta económica, se evidenció una inconsistencia sustancial entre el valor consignado en el literal C del anexo No. 3 correspondiente a la oferta económica y el valor total derivado de la sumatoria de los ítems contenidos en el cuadro económico de la propuesta. Preciso que, aunque las operaciones matemáticas internas del cuadro económico se encontraban

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

correctamente realizadas, la diferencia entre ambos valores no correspondía a un error aritmético sino a una inexactitud en el contenido de la oferta económica presentada.

Asimismo, manifestó que, debido a que la oferta económica otorgaba puntaje dentro del proceso de evaluación, desde la supervisión del PIDAR se consideró procedente el rechazo de la propuesta. Sin embargo, señaló que el representante legal de la organización beneficiaria consideraba que la inconsistencia advertida podía ser objeto de aclaración, persistiendo diferencias de criterio entre los miembros con voz y voto durante el desarrollo del primer CTGL realizado.

En consecuencia, indicó que se aplicó lo establecido en el Procedimiento de Ejecución PIDAR PR-IMP-004 V9, específicamente en el numeral 5.1.1.8, Nota 1, el cual establece que, en caso de no existir consenso entre los miembros del CTGL con voz y voto, deberá convocarse un segundo comité dentro de los cinco días siguientes con el fin de procurar una decisión concertada. Igualmente, señaló que, de persistir las diferencias de criterio, la información y documentación correspondiente debe remitirse a Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural para que se designe un profesional encargado de dirimir la situación.

En aplicación de lo anterior, informó que el día 08 de enero de 2026 se llevó a cabo un segundo Comité Técnico de Gestión Local – CTGL, convocado en virtud de la persistencia de diferencias de criterio entre los miembros con voz y voto frente a la procedencia del rechazo de la oferta evaluada. Indicó que, una vez surtida nuevamente la deliberación correspondiente, no fue posible adoptar una decisión definitiva frente al proceso, razón por la cual el caso fue remitido a la Presidencia de la ADR para que se dirimiera la controversia conforme al procedimiento aplicable.

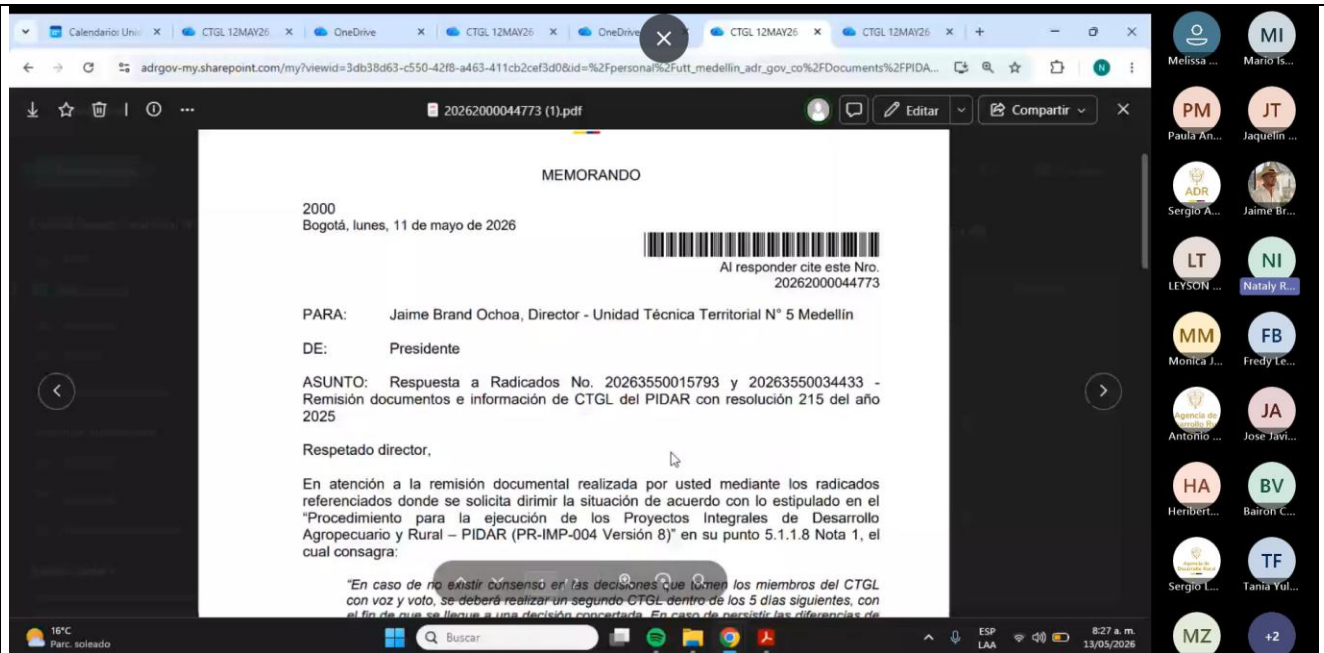
Posteriormente, la Abogada Nataly Ramírez dio lectura a la postura emitida por Presidencia a través de memorando No. 20262000044773 del día 11 de mayo de 2026, mediante la cual se concluyó que la discrepancia existente entre el valor total consignado en la oferta económica y el valor resultante de la sumatoria de los ítems generaba incertidumbre frente al valor cierto, inequívoco y definitivo de la oferta económica presentada desde el cierre del proceso. De igual manera, se señaló que, de conformidad con los términos de referencia, únicamente son susceptibles de corrección los errores aritméticos derivados de operaciones matemáticas, situación que no correspondía al caso analizado.

En ese sentido, Presidencia concluyó que cualquier manifestación posterior del oferente encaminada a precisar cuál de los valores correspondía realmente a la oferta económica implicaría modificar un aspecto sustancial y ponderable de la propuesta presentada, razón por la cual se concluyó la procedencia jurídica del rechazo de la oferta presentada por la Fundación Recogiendo Sueños. En consecuencia, y al no existir propuestas válidamente habilitadas, se concluyó igualmente la procedencia de la declaratoria desierta del proceso de selección conforme a lo previsto en el numeral 19 literal B de los términos de referencia.

Finalizada la socialización, el director Jaime Brand Ochoa consultó a los delegados de las diferentes vicepresidencias si existían observaciones frente a lo expuesto.

Tanto la delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, Johana Carolina Calvo Vidal; la delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva, Tania Yulieth Rojas Figueroa; como el delegado de la Vicepresidencia de Proyectos, Bairon Contreras Villa, manifestaron no tener observaciones y expresaron su conformidad para continuar con el procedimiento.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04



(Imagen tomada de la grabación del CTGL)

3. Aprobación de declaratoria desierta del proceso de evaluación correspondiente a TDR BLOQUE 1 "suministro de materiales, insumos y herramientas para el plan de manejo ambiental".

Una vez finalizada la socialización y trazabilidad del proceso de evaluación correspondiente a los Términos de Referencia No. 2 – Bloque 001 del PIDAR 215 de 2025, el director Jaime Brand Ochoa sometió a consideración de los miembros con voz y voto la aprobación de la declaratoria desierta del proceso de selección, conforme a las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas durante el desarrollo del punto anterior.

Votación.

Mario Isarama Barrigón: voto favorable frente a la declaratoria desierta del proceso.

Jaime Brand Ochoa: voto favorable frente a la declaratoria desierta del proceso.

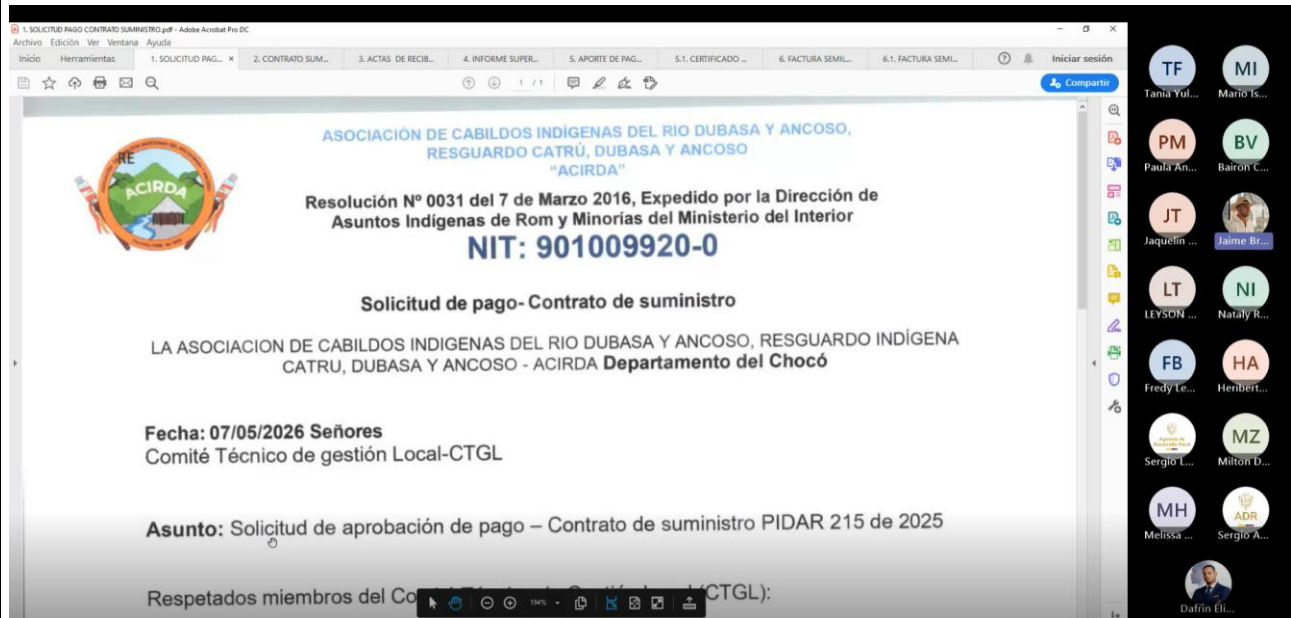
Resultado: Aprobada la declaratoria desierta del proceso de selección correspondiente a los Términos de Referencia No. 2 – Bloque 001 del PIDAR 215 de 2025, relacionado con el suministro de materiales, insumos y herramientas para el Plan de Manejo Ambiental, del PIDAR 215 de 2025.

4. Presentación y aprobación de pagos No.1 y No.2 de contrato de suministro de semillas de plátano, cacao, maíz, maderables y el transporte de estas.

En ese sentido, tomó la palabra la señora Paula Andrea Moreno Moreno, quien se presentó ante los asistentes en calidad de apoyo financiero del PIDAR 215 del 30 de mayo de 2025. Durante su intervención inicial, saludó a los participantes del Comité Técnico de Gestión Local e informó que

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

procedería a realizar la lectura y socialización de la solicitud de pago correspondiente al proyecto. En ese sentido, dio lectura al documento radicado por la Asociación ACIRDA.



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA

Resolución N° 0031 del 7 de Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior
NIT: 901009920-0

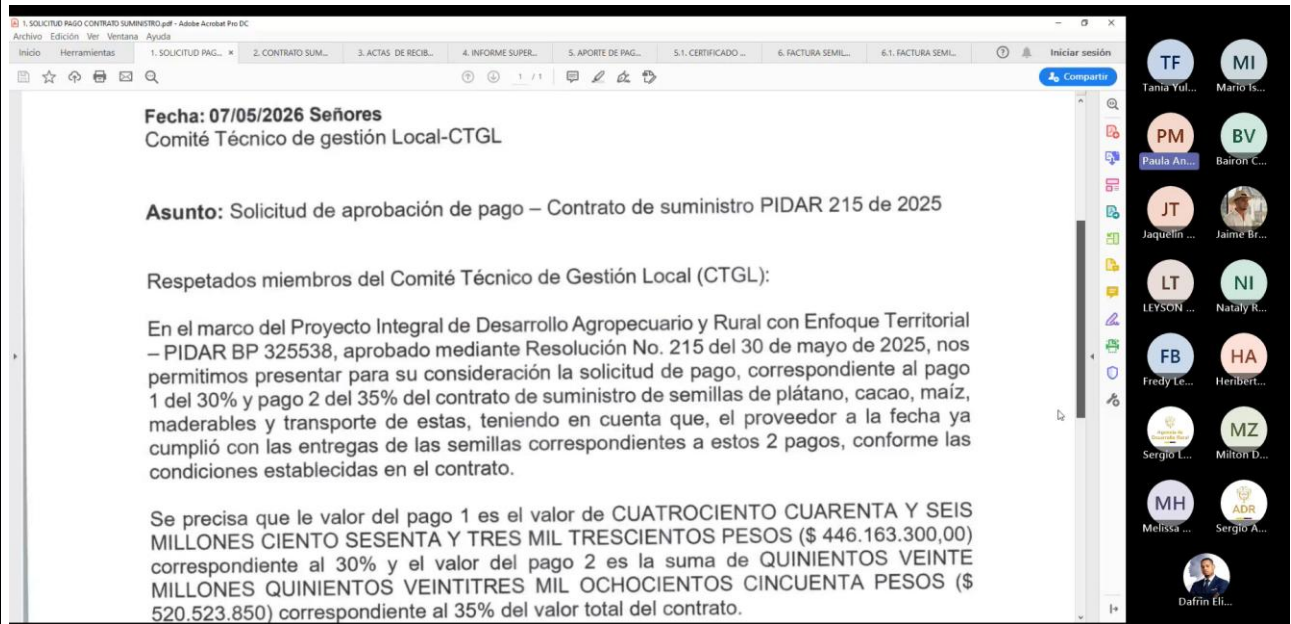
Solicitud de pago- Contrato de suministro

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO INDÍGENA CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA **Departamento del Chocó**

Fecha: 07/05/2026 Señores
Comité Técnico de gestión Local-CTGL

Asunto: Solicitud de aprobación de pago – Contrato de suministro PIDAR 215 de 2025

Respetados miembros del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL):



Fecha: 07/05/2026 Señores
Comité Técnico de gestión Local-CTGL

Asunto: Solicitud de aprobación de pago – Contrato de suministro PIDAR 215 de 2025

Respetados miembros del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL):

En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR BP 325538, aprobado mediante Resolución No. 215 del 30 de mayo de 2025, nos permitimos presentar para su consideración la solicitud de pago, correspondiente al pago 1 del 30% y pago 2 del 35% del contrato de suministro de semillas de plátano, cacao, maíz, maderables y transporte de estas, teniendo en cuenta que, el proveedor a la fecha ya cumplió con las entregas de las semillas correspondientes a estos 2 pagos, conforme las condiciones establecidas en el contrato.

Se precisa que le valor del pago 1 es el valor de CUATROCIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 446.163.300,00) correspondiente al 30% y el valor del pago 2 es la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 520.523.850) correspondiente al 35% del valor total del contrato.

En la lectura realizada, se dejó constancia de que la solicitud se presentaba en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, aprobado mediante Resolución No. 215 del 30 de mayo de 2025. Asimismo, se indicó que la solicitud correspondía al pago No. 1 equivalente al 30 % y al pago No. 2 equivalente al 35 % del contrato de suministro suscrito con el proveedor CULTUAGRO para la entrega de semillas de plátano, cacao, maíz, especies maderables y el transporte de estas.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

CONTRATO No. 01 DE SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES Y EL TRANSPORTE DE ESTAS del 06 de febrero de 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PLÁTANO, CACAO, MAÍZ, MADERABLES Y EL TRANSPORTE DE ESTAS	
Fecha:	06 de febrero de 2026
Contratante:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO – ACIRDA
Dirección- teléfono:	Dirección CR 1 A 26 A 70 Quibdó – Chocó Cel: 3117924206
Identificación:	NIT: 901009920-0
Correo	asociacionacirda1@gmail.com
Contratista:	CULTUAGRO S.A.S
Identificación:	901127516-3
Dirección	Dirección: Calle 19 # 5 - 35 / Barrio San Francisco de

Luego, la señora Paula Andrea Moreno explico que CULTUAGRO había remitido dos facturas así:

FACTURA No 1: Se presentó la factura No. FEG-97, por valor de \$ 446.163.300, la cual corresponde al pago del 30%

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	790	Semilla de platano harton	NIU	39.600,00	\$ 2.618,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 103.672.800,00
2	791	Clones de cacao ICS 1 IC S 6 ICS 60 ICS 95 EET 40 0 UF 613 TSH TSH 565 CN C 51	NIU	49.500,00	\$ 4.250,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 210.375.000,00
3	792	Semillas de maíz	NIU	5.400,00	\$ 11.220,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 60.588.000,00
4	793	Semillas maderables CEDRO	NIU	9.900,00	\$ 6.375,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 63.112.500,00
5	794	Transporte platano	NIU	1,00	\$ 2.805.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.805.000,00
6	795	Transporte maíz	NIU	1,00	\$ 1.402.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.402.500,00
7	796	Transporte cacao	NIU	1,00	\$ 4.207.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.207.500,00

FACTURA No 2: Se presentó la factura No. FEG-98, por valor de \$ 520.523.850, la cual corresponde al pago del 35%

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3 1 1 7 9 2 4 2 0 6
Correo: asociacionacirda1@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	790	Semilla de platano harton	NIU	46.200,00	\$ 2.618,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 120.951.600,00
2	791	Clones de cacao ICS 1 IC S 6 ICS 60 ICS 95 EET 40 0 UF 613 TSH TSH 565 CN C 51	NIU	57.750,00	\$ 4.250,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 245.437.500,00
3	792	Semillas de maíz	NIU	6.300,00	\$ 11.220,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 70.686.000,00
4	793	Semillas maderables CEDRO	NIU	11.550,00	\$ 6.375,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 73.631.250,00
5	794	Transporte platano	NIU	1,00	\$ 3.272.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.272.500,00
6	795	Transporte maíz	NIU	1,00	\$ 1.636.250,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.636.250,00
7	796	Transporte cacao	NIU	1,00	\$ 4.908.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.908.750,00

(Imagen tomada de la grabación del CTGL)

Posteriormente, se indicó que el 30 de abril de 2026 se efectuado la entrega de las semillas, correspondiente a los porcentajes contemplados dentro de ambos pagos, de conformidad con las condiciones pactadas contractualmente, para lo cual se socializo y presento las entregas realizadas en las comunidades indicadas en el contrato de suministro.

La profesional financiera indicó además que dichas entregas se realizaron en cinco comunidades beneficiarias del proyecto, razón por la cual manifestó que posteriormente procedería a proyectar las respectivas actas de recibido y entrega como soporte documental del proceso.

Entrega comunidad Santa Catalina: Se revisó el acta correspondiente a la entrega realizada en la comunidad de Santa Catalina, ubicada en el municipio de Alto Baudó. En este caso, se verificó la entrega de las cantidades establecidas en el contrato, así como las firmas correspondientes del gobernador de la comunidad, el profesional delegado de la ADR, el representante legal de la asociación beneficiaria y el apoyo a la supervisión del PIDAR

Fecha y hora: 30 de Abril de 2026 16:00 horas
Lugar de entrega: Municipio de Alto Baudó – Comunidad Santa Catalina
No. Resolución Proyecto: 215 -2025
Unidad Técnica Territorial: No 5
Municipio: Municipio de Alto Baudó
Departamento: Chocó

En cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Ejecución de los PIDAR, a través de modalidad directa - PR-IMP-004, se procede a realizar entrega material de los siguientes bienes, insumos y/o servicios correspondientes al proyecto: *"Fortalecimiento de la producción agrícola y de estrategia de comercialización bajo un diseño agroforestal de maíz, musáceas y cacao con las familias pertenecientes a las comunidades indígenas de los ríos Catrú - Dubasa y Ancosó pertenecientes al pueblo Emberá Dóbida localizado en los municipios de Alto y Bajo Baudó (Chocó), en el marco del cumplimiento a la orden No. 19 de la medida cautelar del auto interlocutorio 0019 de 2020 emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Quibdó".*

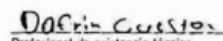
No	CONCEPTO	UNIDADES	CANTIDAD
1	Semilla de plátano hartón	UNIDAD	17160
2	Clones de cacao ICS – 1, ICS – 6, ICS 60, ICS – 95, EET – 400, UF – 613, TSH, TSH-565, CNC - 51	UNIDAD	21450
3	Semillas de maíz	UNIDAD	2340
4	Semillas maderables (CEDRO)	UNIDAD	4290
5	Transporte plátano	UNIDAD	1
6	Transporte maíz	UNIDAD	1
7	Transporte cacao	UNIDAD	1

El beneficiario declara que recibe en calidad de propietario y a satisfacción lo relacionado anteriormente y, por lo tanto, se compromete a: usarlos de acuerdo con la destinación que les fue otorgada conforme al proyecto y a no enajenar dichos elementos durante la vida útil del proyecto. Además, manifiesta que recibe de acuerdo con las condiciones y características técnicas descritas en el plan de inversión del proyecto.

Supervisor o apoyo a la supervisión del Proyecto
Nombre: Milton David Baena Zuluaga
C.C. 1.045.078.470


Gobernador Comunidad de Santa Catalina
Nombre: Carmelo Pedroza Mecha
C.C. 1.003.943.208


Representante legal de la organización
y/o apoderado.
Nombre: Mario Isarama Barrigón
C.C. 1.075.021.386


Profesional de asistencia técnica
Nombre: Dafin Eleicer Cuesta Asprilla
C.C. 1.077.463.734

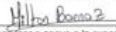
Entrega comunidad La Payita Río Catrú: Se proyectó el acta correspondiente a la comunidad de La Payita del Río Catrú, en la cual también se dejó constancia de la entrega de las semillas y materiales contemplados dentro del contrato de suministro, así como de la recepción por parte de las autoridades comunitarias y del representante legal.

Fecha y hora: 30 de Abril de 2026 – 9:00 Horas
Lugar de entrega: Municipio de Alto Baudó – La Playita Rio Catrú
No. Resolución Proyecto: 215 -2025
Unidad Técnica Territorial: No 5
Municipio: Municipio de Alto Baudó
Departamento: Chocó

En cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Ejecución de los PIDAR, a través de modalidad directa - PR-IMP-004, se procede a realizar entrega material de los siguientes bienes, insumos y/o servicios correspondientes al proyecto: "Fortalecimiento de la producción agrícola y de estrategia de comercialización bajo un diseño agroforestal de maíz, musáceas y cacao con las familias pertenecientes a las comunidades indígenas de los ríos Catrú - Dubasa y Ancosó pertenecientes al pueblo Emberá Dóbida localizado en los municipios de Alto y Bajo Baudó (Chocó), en el marco del cumplimiento a la orden No. 19 de la medida cautelar del auto interlocutorio 0019 de 2020 emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Quibdó".

No	CONCEPTO	UNIDADES	CANTIDAD
1	Semilla de plátano hartón	UNIDAD	17160
2	Clones de cacao ICS – 1, ICS – 6, ICS 60, ICS – 95, EET – 400, UF – 613, TSH, TSH-565, CNC - 51	UNIDAD	21450
3	Semillas de maíz	UNIDAD	2340
4	Semillas maderables (CEDRO)	UNIDAD	4290
5	Transporte plátano	UNIDAD	1
6	Transporte maíz	UNIDAD	1
7	Transporte cacao	UNIDAD	1

El beneficiario declara que recibe en calidad de propietario y a satisfacción lo relacionado anteriormente y, por lo tanto, se compromete a: usarlos de acuerdo con la destinación que les fue otorgada conforme al proyecto y a no enajenar dichos elementos durante la vida útil del proyecto. Además, manifiesta que recibe de acuerdo con las condiciones y características técnicas descritas en el plan de inversión del proyecto.


Supervisor o apoyo a la supervisión del Proyecto
Nombre: Milton David Baena Zuluaga
C.C. 1.045.078.470


Gobernador Comunidad La Playita Rio Catrú
Nombre: Jhon Jairo Calzadilla Jarama
C.C. 11.545.779


Representante legal de la organización
y/o apoderado.
Nombre: Mario Isarama Barrigón
C.C. 1.075.021.386


Profesional de asistencia técnica
Nombre: Dafnín Elecer Cuesta Asprilla
C.C. 1.077.463.734

Nota: Verificar que los bienes que se van a entregar cumplan con las características técnicas, cantidades y de calidad definidas en la ficha técnica con la cual se realizaron los procesos de adquisición.

OBSERVACIONES:

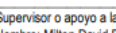
Entrega comunidad Rio Ayuba: Se socializó el acta correspondiente a la comunidad de Uyuba, la cual evidencia la entrega de 17.160 semillas de plátano Hartón, 21.450 clones de cacao, semillas de maíz y 4.290 semillas maderables de cedro, manteniéndose cantidades equivalentes conforme a la distribución establecida dentro del proyecto.

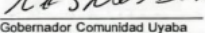
Fecha y hora: 30 de Abril de 2026 – 14:00 horas
Lugar de entrega: Municipio de Alto Baudó – Comunidad Uyuba
No. Resolución Proyecto: 215 -2025
Unidad Técnica Territorial: No 5
Municipio: Municipio de Alto Baudó
Departamento: Chocó

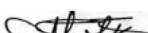
En cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Ejecución de los PIDAR, a través de modalidad directa - PR-IMP-004, se procede a realizar entrega material de los siguientes bienes, insumos y/o servicios correspondientes al proyecto: "Fortalecimiento de la producción agrícola y de estrategia de comercialización bajo un diseño agroforestal de maíz, musáceas y cacao con las familias pertenecientes a las comunidades indígenas de los ríos Catrú - Dubasa y Ancosó pertenecientes al pueblo Emberá Dóbida localizado en los municipios de Alto y Bajo Baudó (Chocó), en el marco del cumplimiento a la orden No. 19 de la medida cautelar del auto interlocutorio 0019 de 2020 emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Quibdó".

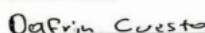
No	CONCEPTO	UNIDADES	CANTIDAD
1	Semilla de plátano hartón	UNIDAD	17160
2	Clones de cacao ICS – 1, ICS – 6, ICS 60, ICS – 95, EET – 400, UF – 613, TSH, TSH-565, CNC - 51	UNIDAD	21450
3	Semillas de maíz	UNIDAD	2340
4	Semillas maderables (CEDRO)	UNIDAD	4290
5	Transporte plátano	UNIDAD	1
6	Transporte maíz	UNIDAD	1
7	Transporte cacao	UNIDAD	1

El beneficiario declara que recibe en calidad de propietario y a satisfacción lo relacionado anteriormente y, por lo tanto, se compromete a: usarlos de acuerdo con la destinación que les fue otorgada conforme al proyecto y a no enajenar dichos elementos durante la vida útil del proyecto. Además, manifiesta que recibe de acuerdo con las condiciones y características técnicas descritas en el plan de inversión del proyecto.


Supervisor o apoyo a la supervisión del Proyecto
Nombre: Milton David Baena Zuluaga
C.C. 1.045.078.470


Gobernador Comunidad Uyuba
Nombre: Luis Nel Isarama Barrigón
C.C. 1.133.604.987


Representante legal de la organización
y/o apoderado.
Nombre: Mario Isarama Barrigón
C.C. 1.075.021.386


Profesional de asistencia técnica
Nombre: Dafnín Elecer Cuesta Asprilla
C.C. 1.077.463.734

Entrega comunidad Nuncido: Se socializó el acta correspondiente a la comunidad de Nuncido, la cual evidencia la entrega de 17.160 semillas de plátano Hartón, 21.450 clones de cacao, semillas de maíz y 4.290 semillas maderables de cedro, manteniéndose cantidades equivalentes conforme a la distribución establecida dentro del proyecto.

Fecha y hora: 30 de Abril de 2026 - 10:00 horas
Lugar de entrega: Municipio de Alto Baudó – Comunidad Nuncido
No. Resolución Proyecto: 215-2025
Unidad Técnica Territorial: No 5
Municipio: Municipio de Alto Baudó
Departamento: Chocó

En cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Ejecución de los PIDAR, a través de modalidad directa - PR-IMP-004, se procede a realizar entrega material de los siguientes bienes, insumos y/o servicios correspondientes al proyecto: "Fortalecimiento de la producción agrícola y de estrategia de comercialización bajo un diseño agroforestal de maíz, musáceas y cacao con las familias pertenecientes a las comunidades indígenas de los ríos Catrú - Dubasa y Ancosó pertenecientes al pueblo Emberá Dóbida localizado en los municipios de Alto y Bajo Baudó (Chocó), en el marco del cumplimiento a la orden No. 19 de la medida cautelar del auto interlocutorio 0019 de 2020 emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Quibdó".

No	CONCEPTO	UNIDADES	CANTIDAD
1	Semilla de plátano hartón	UNIDAD	17160
2	Clones de cacao ICS – 1, ICS – 6, ICS 60, ICS – 95, EET – 400, UF – 613, TSH, TSH-565, CNC - 51	UNIDAD	21450
3	Semillas de maíz	UNIDAD	2340
4	Semillas maderables (CEDRO)	UNIDAD	4290
5	Transporte plátano	UNIDAD	1
6	Transporte maíz	UNIDAD	1
7	Transporte cacao	UNIDAD	1

El beneficiario declara que recibe en calidad de propietario y a satisfacción lo relacionado anteriormente y, por lo tanto, se compromete a: usuarios de acuerdo con la destinación que les fue otorgada conforme al proyecto y a no enajenar dichos elementos durante la vida útil del proyecto. Además, manifiesta que recibe de acuerdo con las condiciones y características técnicas descritas en el plan de inversión del proyecto.

Supervisor o apoyo a la supervisión del Proyecto
Nombre: Milton David Baena Zuluaga
C.C. 1.045.078.470

Wilmir Calzamo Baruví
Governador Comunidad Nuncido
Nombre: Wilmir Calzamo Baruví
C.C.1.075.020.652

Mario Isarama Barrigón
Representante legal de la organización
y/o apoderado:
Nombre: Mario Isarama Barrigón
C.C. 1.075.021.386

Dafnir Cuesta Asprilla
Profesional de asistencia técnica
Nombre: Dafnir Eliecer Cuesta Asprilla
C.C. 1.077.463.734

Entrega comunidad la Loma: Se socializó el acta correspondiente a la comunidad de Nuncido, la cual evidencia la entrega de 17.160 semillas de plátano Hartón, 21.450 clones de cacao, semillas de maíz y 4.290 semillas maderables de cedro, manteniéndose cantidades equivalentes conforme a la distribución establecida dentro del proyecto.

Fecha y hora: 30 de Abril de 2026 – 11:00 horas
Lugar de entrega: Municipio de Alto Baudó – Comunidad La Loma
No. Resolución Proyecto: 215-2025
Unidad Técnica Territorial: No 5
Municipio: Municipio de Alto Baudó
Departamento: Chocó

En cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Ejecución de los PIDAR, a través de modalidad directa - PR-IMP-004, se procede a realizar entrega material de los siguientes bienes, insumos y/o servicios correspondientes al proyecto: "Fortalecimiento de la producción agrícola y de estrategia de comercialización bajo un diseño agroforestal de maíz, musáceas y cacao con las familias pertenecientes a las comunidades indígenas de los ríos Catrú - Dubasa y Ancosó pertenecientes al pueblo Emberá Dóbida localizado en los municipios de Alto y Bajo Baudó (Chocó), en el marco del cumplimiento a la orden No. 19 de la medida cautelar del auto interlocutorio 0019 de 2020 emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Quibdó".

No	CONCEPTO	UNIDADES	CANTIDAD
1	Semilla de plátano hartón	UNIDAD	17160
2	Clones de cacao ICS – 1, ICS – 6, ICS 60, ICS – 95, EET – 400, UF – 613, TSH, TSH-565, CNC - 51	UNIDAD	21450
3	Semillas de maíz	UNIDAD	2340
4	Semillas maderables (CEDRO)	UNIDAD	4290
5	Transporte plátano	UNIDAD	1
6	Transporte maíz	UNIDAD	1
7	Transporte cacao	UNIDAD	1

El beneficiario declara que recibe en calidad de propietario y a satisfacción lo relacionado anteriormente y, por lo tanto, se compromete a: usuarios de acuerdo con la destinación que les fue otorgada conforme al proyecto y a no enajenar dichos elementos durante la vida útil del proyecto. Además, manifiesta que recibe de acuerdo con las condiciones y características técnicas descritas en el plan de inversión del proyecto.

Milton David Baena Zuluaga
Supervisor o apoyo a la supervisión del Proyecto
Nombre: Milton David Baena Zuluaga
C.C. 1.045.078.470

Rebe Flaco Chamorro
Governador Comunidad la Loma
Nombre: Rebe Flaco Chamorro
C.C.1.133.604.922

Mario Isarama Barrigón
Representante legal de la organización
y/o apoderado:
Nombre: Mario Isarama Barrigón
C.C. 1.075.021.386

Dafnir Eliecer Cuesta Asprilla
Profesional de asistencia técnica
Nombre: Dafnir Eliecer Cuesta Asprilla
C.C. 1.077.463.734

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Durante la revisión de las actas proyectadas, el señor Jaime Brand Ochoa realizó una observación importante relacionada con las firmas y los nombres registrados en algunos de los documentos. En ese sentido, indicó al equipo que era necesario verificar cuidadosamente las actas debido a que en algunos soportes aparecía el nombre del director Jaime Brand Ochoa, mientras que la firma registrada correspondía al señor Milton, quien actuaba como apoyo a la supervisión.

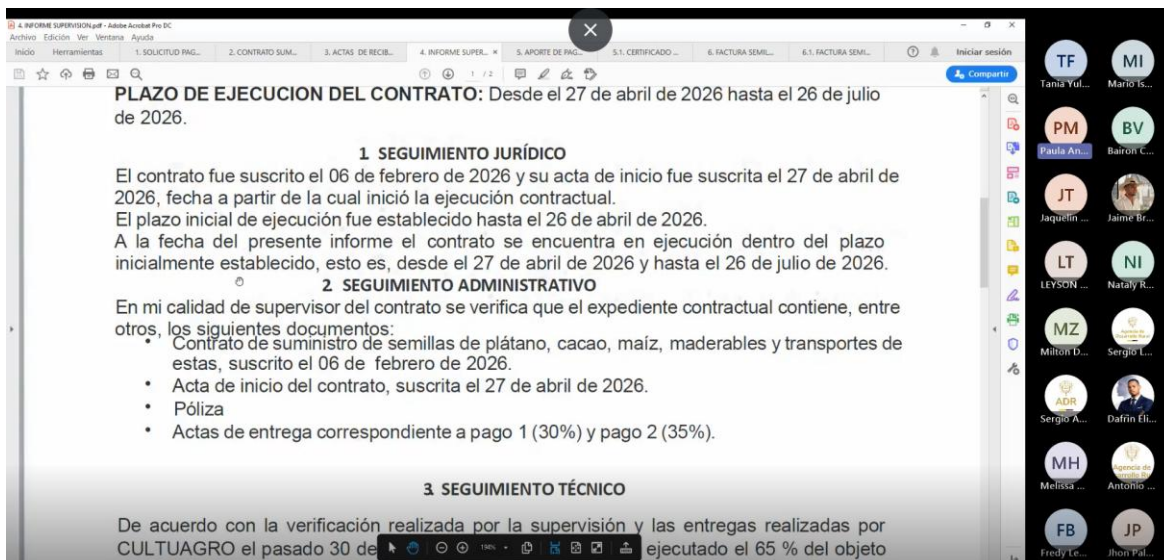
Frente a esta situación, el director manifestó que sería necesario solicitar al profesional Afrin, quien había acompañado el proceso en territorio, el reenvío de las actas corregidas con el fin de subsanar dicha inconsistencia documental. Preciso además que las correcciones podían realizarse mediante el ajuste del nombre consignado en el documento o, en su defecto, eliminando el nombre del director para que posteriormente pudiera firmarse de manera correcta.

Posteriormente, la señora Paula Andrea Moreno Moreno continuó con la socialización del informe de supervisión correspondiente al pago No. 1 equivalente al 30 % y al pago No. 2 equivalente al 35 % del contrato de suministro de semillas de plátano, cacao, maíz, especies maderables y transporte, documento remitido por el representante legal de la asociación beneficiaria.

Durante la exposición del informe, se indicó que el contrato contemplaba el suministro de semillas e insumos correspondientes al PIDAR 215 de 2025, señalándose además la información relacionada con el contratante, el plazo de ejecución y el seguimiento jurídico del contrato.

En ese sentido, se informó que el contrato de suministro había sido suscrito el día 6 de febrero de 2026 y que el acta de inicio fue firmada el 27 de abril de 2026, fecha a partir de la cual inició formalmente la ejecución contractual. Asimismo, se indicó que el plazo inicial de ejecución se encontraba proyectado hasta el día 26 de junio de 2026 y que, a la fecha de presentación del informe, el contrato se encontraba en ejecución dentro de los términos establecidos.

Posteriormente, se socializó el componente correspondiente al seguimiento administrativo, indicando que dentro del expediente contractual reposaban los documentos soporte necesarios para el trámite, entre ellos el contrato de suministro, el acta de inicio, la póliza y las respectivas actas de entrega correspondientes al pago No. 1 del 30 % y al pago No. 2 del 35 %.



PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Desde el 27 de abril de 2026 hasta el 26 de julio de 2026.

1 SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato fue suscrito el 06 de febrero de 2026 y su acta de inicio fue suscrita el 27 de abril de 2026, fecha a partir de la cual inició la ejecución contractual.

El plazo inicial de ejecución fue establecido hasta el 26 de abril de 2026.

A la fecha del presente informe el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicialmente establecido, esto es, desde el 27 de abril de 2026 y hasta el 26 de julio de 2026.

2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En mi calidad de supervisor del contrato se verifica que el expediente contractual contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Contrato de suministro de semillas de plátano, cacao, maíz, maderables y transportes de estas, suscrito el 06 de febrero de 2026.
- Acta de inicio del contrato, suscrita el 27 de abril de 2026.
- Póliza
- Actas de entrega correspondiente a pago 1 (30%) y pago 2 (35%).

3 SEGUIMIENTO TÉCNICO

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión y las entregas realizadas por CULTUAGRO el pasado 30 de [fecha] ejecutado el 65 % del objeto

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

En cuanto al seguimiento técnico, la señora Paula Andrea Moreno informó que dentro de las cinco comunidades beneficiarias se había realizado la entrega total de 85.850 semillas de plátano Hartón, 107.250 clones de cacao, 11.700 semillas de maíz y 21.450 semillas maderables de cedro. Asimismo, se indicó que dentro de la ejecución contractual también se contempló el transporte correspondiente al plátano, maíz y clones de cacao entregados.

CONCEPTO	UNIDADES ENTREGADAS
Semilla plátano hartón	85.800
Clones de cacao	107.250
Semilla de maíz	11.700
Semilla maderable (cedro)	21.450
Transporte plátano	1
Transporte maíz	1
Transportes clones de cacao	1

4 SEGUIMIENTO CONTABLE

Del análisis de la ejecución financiera del contrato se registra lo siguiente: Valor total del contrato \$ 1,487.211.000
Pagos realizados \$0
Ejecución financiera: Se encuentra en proceso pago la suma de \$ 520.523.850 equivalente al 65 % del valor total del contrato, quedando así el siguiente:

Referente a la revisión documental, técnica y financiera de las solicitudes de pago presentadas, el director Jaime Brand Ochoa reiteró al equipo la necesidad de realizar de manera inmediata las subsanaciones y ajustes previamente identificados durante la sesión, especialmente aquellos relacionados con las actas, firmas y documentos soporte. Asimismo, indicó que dichos ajustes debían quedar debidamente proyectados y corregidos dentro del expediente correspondiente.

Finalizada la socialización, el director Jaime Brand Ochoa consultó a los delegados de las diferentes vicepresidencias si existían observaciones frente a lo expuesto.

Tanto los delegados de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, Johana Carolina Calvo Vidal y Juan Fernando Hernández Gómez; el delegado de la Vicepresidencia de Proyectos, Bairon Contreras Villa, manifestaron no tener observaciones y expresaron su conformidad para continuar con el procedimiento, por su parte la delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva, Tania Yulieth Rojas Figueroa manifestó que no presentaba observaciones de fondo frente a la solicitud expuesta; sin embargo, recomendó que los pagos quedaran debidamente cargados y tramitados antes de la reunión programada para el día siguiente con FIDUAGRARIA, prevista para horas de la tarde. Señaló que dicha gestión resultaba importante para efectos de revisión y validación oportuna, evitando posibles inconvenientes posteriores, teniendo en cuenta la relevancia del pago dentro de la ejecución del proyecto. Finalmente, agradeció al equipo por la gestión y solicitó especial atención frente a los tiempos del trámite administrativo.

Acto seguido, el señor Jaime Brand Ochoa agradeció la observación realizada y manifestó que se tendrían en cuenta las recomendaciones expuestas.

Una vez finalizada la socialización de los documentos aportados para los pagos No 1 y 2, y sus respectivas retenciones en la fuente, el director Jaime Brand Ochoa sometió a consideración de los miembros con voz y voto la aprobación de la declaratoria desierta del proceso de selección, conforme a las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas durante el desarrollo del punto anterior.

Votación.

Mario Isarama Barrigón: voto favorable frente a la autorización de a los pagos No. 1 y 2

Jaime Brand Ochoa: voto favorable frente a la autorización de a los pagos No. 1 y 2.

Resultado: Aprobada la autorización de los pagos No. 1 y 2, equivalentes al 30% y 35% establecidos en el contrato de suministro.

5. Propositiones y varios.

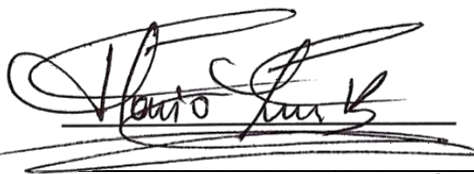
Acto seguido, el director indicó que se procedería con el último punto del orden del día consultando al representante legal si existía alguna observación adicional por presentar.

Frente a ello, el señor Mario Isarama manifestó que no tenía observaciones adicionales ni proposiciones por realizar dentro del espacio.

Finalmente, el director Jaime Brand Ochoa agradeció la participación de todos los asistentes y dio por finalizada la sesión del Comité Técnico de Gestión Local, dejando constancia de que el espacio concluyó siendo las 9:15 a. m. del día 13 de mayo de 2026. Asimismo, expresó un saludo de agradecimiento a todos los participantes, deseándoles un feliz y bendecido día.

[UTT.5- PIDAR 215 DE 2025 - CTGL DE APROBACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DE TDR 2 BLOQUE 001 PARA SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL PLAN MANEJO AMBIENTAL.-20260513 082149-Grabación de la reunión.mp4](#)

JAIME BRAND OCHOA
Director UTT5



MARIO ISARAMA BARRIGÓN
Representante legal ACIRDA



MILTON DAVID BAENA ZULUAGA
Apoyo a la supervisión